



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO N° 112114

Salta, 29 DIC 2014

EXPEDIENTE N° 6.138/07

VISTO: La planificación presentada por el **Cr. Sergio Armando SIMESSEN DE BIELKE**, Profesor Titular Plenario de la asignatura **TEORIA Y TECNICA IMPOSITIVA I**, de la carrera de Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2003, para el Período Lectivo 2.014, y;

CONSIDERANDO:

Lo dictaminado por la comisión de Docencia, a fs. 188 del presente expediente.

Lo dispuesto por el artículo 113, inciso 8 de la Resolución A. U. N° 1/96, Estatuto de la Universidad Nacional de Salta (atribución del Consejo Directivo de aprobar los programas analíticos)

Lo dispuesto por la Resolución N° 420/00 y modificatoria N° 718/02 del Consejo Directivo de esta Unidad Académica, mediante los cuales delega al Señor Decano la atribución antes mencionada.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
JURIDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTICULO 1.- APROBAR la planificación que obra de fs.159 a 172 y de fs.174 a 186, de la asignatura **TEORIA Y TECNICA IMPOSITIVA I**, de la carrera de Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2003, presentada por el **Cr. Sergio Armando SIMESSEN DE BIELKE**, para el período académico 2014, cuyo programa analítico y de examen, bibliografía y régimen de regularidad y promoción obran como Anexo I de la presente Resolución.

ARTICULO 2.- HAGASE SABER al **Cr. Sergio Armando SIMESSEN DE BIELKE**, al Departamento de Legislación y Técnica Fiscal, a las Direcciones de Alumnos e Informática y al CEUCE, para su toma de razón y demás efectos.

ah
ee

Miori
Cra. AZUCENA SANCHEZ DE CINOZZI
Secretaria Académica y de Investigación
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.



Hugo
Cra. Hugo Ignacio Llamas
VICE DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.



ANEXO I - Res. DECECO N°

112114

TEORIA Y TECNICA IMPOSITIVA I

CARRERA: Contador Público Nacional
PLAN DE ESTUDIOS: 2003
PERIODO LECTIVO: 2.014
SEDE CENTRAL y SEDE REGIONAL TARTAGAL

AÑO DE LA CARRERA: 4º
REGIMEN: Cuatrimestral
CARGA HORARIA SEMANAL: 6 horas

EQUIPO DOCENTE - Sede Central

| DOCENTE | CATEGORÍA | DEDICACIÓN |
|--------------------------------------|-------------------------------------|---------------|
| Simesen de Bielke, Sergio Armando | Profesor titular plenario (regular) | Semiexclusiva |
| Egüez, Hermosinda | Profesora asociada (regular) | Semiexclusiva |
| Campastro de Zárate, Miriam Cristina | Profesora adjunta (regular) | Semiexclusiva |
| Testa, Héctor Marcelo | Profesor Adjunto (regular) | Semiexclusiva |
| Jallés, Marcelo Isaac | Jefe Trabajos Prácticos (regular) | Semiexclusiva |
| Aramayo, Julio | Jefe Trabajos Prácticos (regular) | Semiexclusiva |
| Ibarguren, Carlos | Jefe Trabajos Prácticos (interino) | Semiexclusiva |
| Améstica, Antonio | Auxiliar Docente de 1ª C (regular) | Semiexclusiva |
| Romero, Liliana Fabiola | Auxiliar Docente de 1ª C (regular) | Semiexclusiva |
| Rodrigo, Gonzalo Rafael | Auxiliar Docente de 1ª C (regular) | Semiexclusiva |
| Altamirano, Patricia | Auxiliar Docente de 1ª C (regular) | Semiexclusiva |

EQUIPO DOCENTE DESIGNADO, PERO AFECTADO A TAREAS ESPECIALES

| | | |
|------------------------------|--|---------------|
| Revilla, Carlos Guillermo | Profesor adjunto (en uso de licencia por cargo de mayor jerarquía) | Semiexclusiva |
|------------------------------|--|---------------|

EQUIPO DOCENTE - Sede Regional Tartagal

| DOCENTE | CATEGORÍA | DEDICACIÓN |
|-----------------------------------|-------------------------------------|---------------|
| Simesen de Bielke, Sergio Armando | Profesor Titular Plenario (regular) | Semiexclusiva |
| Romero, Liliana Fabiola | Profesora Adjunta (interina) | Simple |
| Apaza, Mónica Elizabeth | Jefe Trabajos Prácticos (interina) | Simple |

IMPORTANCIA E INTEGRACIÓN EN EL PLAN DE ESTUDIOS

Es una asignatura con la que se continúa el ciclo iniciado por Finanzas Públicas y Derecho Tributario, y que culmina con Teoría y Técnica Impositiva II. Es una materia integradora no solo de conocimientos tributarios generales y específicos, sino también de constante remisión a otras áreas relacionadas, con aplicación de conocimientos adquiridos en materias afines, a modo enunciativo: Derecho Civil, Derecho Constitucional, Derecho Administrativo, Derecho Comercial, Derecho Concursal, Derecho Societario, Derecho Laboral, Matemáticas, Informática, Contabilidad, Auditoría y Costos.

OBJETIVOS

Se pretende lograr en el alumno un amplio conocimiento de los tributos nacionales de tipo directo, con manejo de herramientas de interpretación jurídica, aplicación del criterio de la realidad económica y resolución de casos prácticos concretos. Asimismo, se pretende que el alumno esté capacitado para aplicar sus conocimientos en un marco de legislación en continuo cambio, e introducir la conciencia de la actualización continua y permanente como una forma de lograr la excelencia profesional.





PROGRAMA DE CONTENIDOS (ANALÍTICO Y DE EXAMEN)

PROGRAMA ANALÍTICO

I. ESPECTRO TRIBUTARIO FEDERAL

- 1.1. Los principales gravámenes que integran el espectro tributario federal.
- 1.2. Evolución en el tiempo del régimen impositivo federal con especial énfasis en los últimos diez años

II. IMPUESTO A LAS GANANCIAS

II.1 GENERALIDADES

- .1 Autonomía del derecho tributario y el concepto de beneficio gravable
 - .1.1 Teoría de la fuente
 - .1.2 Teoría del balance
 - .1.3 Imposición al gasto
 - .1.4 Teoría de la empresa - fuente. Renta Mundial
 - II.1.1.5 La posible evolución de la normativa hacia el concepto de ganancia sobre la base de la teoría de la actividad - fuente
 - .2 Características del impuesto sobre las rentas típicas
 - .2.1 Conceptuación del rédito
 - .2.2 Imposición global o cedular
 - II.1.2.3 Imposición del rédito de personas físicas, sociedades y sucesiones indivisas. Modalidades
 - II.1.3 Justificación de la progresividad de la tasa
 - II.1.4 Tratamiento de las ganancias de sociedades capital. Su inclusión o exclusión de un gravamen sobre los beneficios
 - II.1.5 Cuestiones emergentes de la irregularidad del beneficio gravado. Distintos sistemas propuestos
 - .6 El impuesto sobre los beneficios en la República Argentina
 - .6.1 Régimen constitucional. Régimen de coparticipación
 - .6.2 El impuesto a las ganancias vigente. Caracterización

OBJETO DEL IMPUESTO

- .1 Concepto de ganancia en la Ley 20.628. Características. Evolución
 - II.2.2 Categorías fijadas en la Ley: Ganancias incluidas en cada una. Caso especial de la enajenación de inmuebles y títulos valores: Su inclusión en el impuesto a las ganancias
- .3 Momentos de vinculación en la Ley 20.628. Sistema adoptado
 - .3.1 Ámbito territorial
 - .3.2 Excepciones al principio general
 - .3.3 Doble imposición internacional. Sistema de créditos de impuesto
 - II.2.4 Imputación de la ganancia
 - II.2.4.1 Sistemas adoptados por la Ley. Excepciones
 - II.2.4.2 El período fiscal
 - II.2.5 Compensación de quebrantos y ganancias
 - II.2.5.1 Compensación en el periodo fiscal
 - II.2.5.2 Compensación en periodos fiscales sucesivos
 - .5.3 Casos especiales de compensación de resultados de operaciones con títulos valores, derivados financieros y resultados de fuente extranjera
- .2.6 Conceptos del TÍTULO IX de la Ley de Ganancias

II.3 SUJETO DEL IMPUESTO

- II.3.1 Sujeto del gravamen en La ley 20.628
 - II.3.1.1 Las personas físicas
 - II.3.1.2 Deduciones personales
 - II.3.1.2.1 Ganancia no imponible y cargas de familia
 - II.3.1.2.2 Dedución especial según categorías de ganancias
 - II.3.1.2.3 Gastos de sepelio



Handwritten signature



- II.3.1.3 Las sociedades de distintos tipos
- II.3.1.4 El estado jurídico sucesorio o testamentario. Tratamiento en la Ley 20.628
- II.3.2 Casos especiales
 - II.3.2.1 Tratamiento de las ganancias de la sociedad conyugal
 - II.3.2.2 Tratamiento de las ganancias de menores de edad
 - II.3.2.3 Sociedades entre cónyuges
 - II.3.3 Responsables del cumplimiento de la deuda ajena
 - II.3.4 Conceptos del TÍTULO IX de la Ley de Ganancias

- II.4 DETERMINACIÓN DE LA GANANCIA
 - II.4.1 Concepto de ganancia
 - II.4.1.1 Ganancia bruta
 - II.4.1.2 Ganancia neta
 - II.4.2 Exenciones
 - II.4.2.1 Exenciones previstas en la Ley 20.628
 - II.4.2.2 Inaplicabilidad de las exenciones para ciertos sujetos
 - II.4.2.3 Exenciones emergentes de otras disposiciones legales
 - II.4.2.4 Regulación de exenciones que impliquen transferencia de impuesto a fiscos extranjeros
 - II.4.3 Deduciones
 - II.4.3.1 Deduciones admitidas. Clasificación y enumeración
 - II.4.3.2 Conceptos no deducibles
 - II.4.3.3 Gastos vinculados parcialmente a ganancias exentas o no comprendidas en el impuesto
 - II.4.3.4 Salidas no documentadas. Tratamiento
 - II.4.4 Conceptos del TÍTULO IX de la Ley de Ganancias

- II.5 GANANCIAS DE LA PRIMERA CATEGORÍA
 - II.5.1 Análisis de las ganancias incluidas
 - II.5.1.1 Enumeración
 - II.5.1.2 Determinación de la ganancia bruta y la ganancia neta
 - II.5.1.3 Imputación
 - II.5.1.4 Casos de percepción del ingreso en especie
 - II.5.1.5 Sublocación
 - II.5.1.6 Rentas de goce
 - II.5.1.7 Transferencia de la nuda propiedad
 - II.5.2 Deduciones
 - II.5.2.1 Deduciones generales
 - II.5.2.2 Deduciones especiales
 - II.5.3 Conceptos del TÍTULO IX de la Ley de Ganancias

- II.6 GANANCIAS DE LA SEGUNDA CATEGORÍA
 - II.6.1 Análisis de las ganancias incluidas
 - II.6.1.1 Enumeración
 - II.6.1.2 Determinación de la ganancia bruta y la ganancia neta
 - II.6.1.3 Imputación
 - II.6.1.4 Interés presunto
 - II.6.1.5 Concepto de regalía
 - II.6.2 Deduciones
 - II.6.2.1 Deduciones generales
 - II.6.2.2 Deduciones especiales
 - II.6.3 Tratamiento de los dividendos, venta y rescate de acciones
 - II.6.4 Conceptos del TÍTULO IX de la Ley de Ganancias

- II.7 GANANCIAS DE LA CUARTA CATEGORÍA





- II.7.1 Análisis de las ganancias incluidas
 - II.7.1.1 Enumeración
 - II.7.1.2 Determinación de la ganancia bruta y la ganancia neta
 - II.7.1.3 Imputación
- II.7.2 Deducciones
 - II.7.2.1 Deducciones generales
 - II.7.2.2 Deducciones especiales
- II.7.3 Conceptos del TÍTULO IX de la Ley de Ganancias

II.8 GANANCIAS DE LA TERCERA CATEGORÍA

- II.8.1 La aplicación del criterio de la "empresa - fuente" como definición de las ganancias gravadas. El concepto fiscal de "empresa"
- II.8.2 Análisis de las ganancias incluidas
 - II.8.2.1 Enumeración
 - II.8.2.2 Determinación de la ganancia bruta y la ganancia neta. La inclusión del ajuste por inflación impositivo en la determinación de la ganancia neta y los efectos de dicha inclusión
 - II.8.2.3 Imputación
- II.8.2.4 El balance comercial y el balance impositivo. Diferencias principales entre ambos
 - II.8.2.5 Casos en que se llevan anotaciones que permitan confeccionar un balance en forma comercial
 - II.8.2.6 La distribución del beneficio en las sociedades de personas y en las sociedades de capital
- II.8.3 Deducciones
 - II.8.3.1 Deducciones generales
 - II.8.3.2 Deducciones especiales
- II.8.4 Situación especial de empresas filiales o sucursales de entidades del exterior. Precios de Transferencias
- II.8.5 Determinación del resultado en la enajenación de bienes
 - II.8.5.1 Enajenación de bienes muebles amortizaciones
 - II.8.5.2 Enajenación de inmuebles que no revisten carácter de bienes de cambio
 - II.8.5.3 Enajenación de bienes inmateriales
 - II.8.5.4 Enajenación de acciones, cuotas o participaciones sociales
 - II.8.5.5 Enajenación de títulos públicos, bonos y demás títulos valores
 - II.8.5.6 Enajenación de bienes que no revisten el carácter de bienes de cambio, inmuebles, bienes muebles amortizables, bienes inmateriales, títulos públicos, bonos y demás títulos valores, acciones, cuotas y participaciones sociales
- II.8.6 Determinación del resultado en la enajenación de bienes de cambio
 - II.8.6.1 Valuación de mercaderías en los inventarios
 - II.8.6.1.1 Mercaderías de reventa, materias prima y materiales
 - II.8.6.1.2 Productos elaborados
 - II.8.6.1.3 Productos en curso de elaboración
 - II.8.6.1.4 Hacienda
 - II.8.6.1.5 Cereales, oleaginosos, frutas y demás productos de la tierra excepto exportaciones forestales
 - II.8.6.1.6 Sementeras
 - II.8.6.1.7 Inmuebles que tengan el carácter de bienes de cambio
 - II.8.6.1.8 La utilización del costo en plaza como valuación alternativa
- II.8.7 Compu de los retiros de mercaderías para uso o consumo del contribuyente y de operaciones realizadas por cuenta de y a los socios de sociedades
- II.8.8 Valuación de bienes adquiridos en moneda extranjera
 - II.8.8.1 Normas sobre contabilidad fiscal
 - II.8.8.2 Tratamiento de las diferencias de cambio
- II.8.9 Amortizaciones
 - II.8.9.1 Amortizaciones de edificios
 - II.8.9.2 Amortizaciones de otros bienes de uso
 - II.8.9.3 Amortizaciones de bienes agotables (minas, canteras, bosques, etc.)
- II.8.10 Tratamiento de provisiones, provisiones y reservas
 - II.8.10.1 Normas generales





- II.8.10.2 Tratamiento de malos créditos y previsión deducible
- II.8.10.3 Previsión para indemnizaciones por despido: Tratamiento
- II.8.10.4 Otras previsiones deducibles
- II.8.10.5 Tratamiento de reservas. Reservas legal
- II.8.11 Tratamiento de las pérdidas extraordinarias
- II.8.12 Tratamiento de las situaciones de desuso y reemplazo
- II.8.13 Casos especiales de determinación de la ganancia
 - II.8.13.1 Empresa de construcción
 - II.8.13.2 Minas, canteras, bosques y similares
- II.8.14 Tratamiento de las ganancias de las sociedades de capital
 - II.8.14.1 Sujetos comprendidos
 - II.8.14.2 Tratamiento fiscal. Tasas aplicables
 - II.8.14.3 Imposición sobre utilidades y dividendos. Venta y rescate de acciones
 - II.8.14.4 Dividendos en especie y dividendos en acciones liberadas
 - II.8.14.5 Retenciones sobre dividendos
 - II.8.14.6 Disposiciones de fondos o bienes no realizadas en interés de la sociedad
- II.8.15 Aspectos derivados de la reorganización de empresas
 - II.8.15.1 Casos incluidos
 - II.8.15.2 Tratamiento fiscal del conjunto económico
- II.8.16 Ajuste por inflación impositivo – Breves referencias al mismo. Jurisprudencia.
 - II.8.16.1 Los distintos métodos de ajuste propuestos para reflejar los resultados por inflación a efectos tributarios
 - II.8.16.2 Exposición general sobre la incidencia del ajuste
 - II.8.16.3 Evolución del ajuste dispuesto por la Ley 21.894
 - II.8.16.4 Efectos del régimen de ajuste en materia de exenciones, determinación de resultados y valuación de bienes
- II.8.17 Conceptos del TÍTULO IX de la Ley de Ganancias

- II.9 LIQUIDACIÓN E INGRESO DEL IMPUESTO
 - II.9.1 Alícuotas del gravamen
 - II.9.2 Declaración jurada anual. Plazos y aspectos formales
 - II.9.3 Régimen de anticipos
 - II.9.4 El control de las declaraciones en función del juego de la capitalización y el consumo
 - II.9.5 Los sistemas excepcionales de regularización denominados “blanqueos”
 - II.9.6 Conceptos del TÍTULO IX de la Ley de Ganancias

- II.10 ASPECTOS DIVERSOS
 - II.10.1 Retención del impuesto en la fuente
 - II.10.1.1 Normas legales aplicables
 - II.10.1.2 Régimen para pagos en el orden nacional
 - II.10.1.3 Régimen para pagos en el exterior
 - II.10.2 Disposiciones transitorias

- III - IMPOSICIÓN SOBRE LAS GANANCIAS DE CAPITAL**
 - III.1 GENERALIDADES
 - III.1.1 Caracterización del beneficio. Justificación de su imposición
 - III.1.2 Posibilidad de su integración en un impuesto sobre la renta
 - III.1.3 Evolución del tratamiento de los beneficios eventuales en el esquema tributario argentino
 - III.2 IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE INMUEBLES DE PERSONAS FÍSICAS Y SUCESIONES INDIVISA
 - III.2.1 Objeto del impuesto
 - III.2.2 Sujeto del impuesto
 - III.2.3 Determinación del impuesto
 - III.2.4 Exenciones



[Handwritten signature]



- III.2.5 Alícuotas
- III.2.6 Opción de reemplazo
- III.2.7 Transferencias efectuadas por residente en el exterior

IV IMPUESTO A LOS PREMIOS DE JUEGOS DE SORTEO Y CONCURSOS DEPORTIVOS

- IV.1 Características del gravamen. Justificación de su no integración en otros gravámenes sobre los beneficios
- IV.2 Evolución en el régimen de imposición de este tipo de beneficios en la legislación argentina
- IV.3 Objeto del gravamen
 - IV.3.1 Configuración del hecho imponible
 - IV.3.2 Exenciones
- IV.4 Sujeto del gravamen. Responsable del ingreso del impuesto
- IV.5 Determinación del impuesto
 - IV.5.1 Base de cálculo del monto gravado. Deducciones. Acrecentamiento
 - IV.5.2 Alícuotas del gravamen
 - IV.5.3 Forma de pago

V - IMPUESTO A LA GANANCIA MÍNIMA PRESUNTA

- V.1 Naturaleza jurídica. Hecho imponible. Vigencia. Disposiciones reglamentarias
- V.2 Sujetos del Impuesto. Distintas clases. Titulares de inmuebles rurales
- V.3 Exenciones
- V.4 Valuación de bienes situados en el país. Análisis
- V.5 Variaciones de activos. Facultades de la A.F.I.P.
- V.6 Dividendos y utilidades. No computabilidad
- V.7 Bienes situados con carácter permanente en el exterior. Análisis. Valuación
- V.8 Rubros no considerados como activos
- V.9 Disposiciones especiales para distintos sujetos. Ampliación para empresas de leasing y compañías de seguros de vida
- V.10 Bienes no computables
- V.11 Tasa del gravamen. Sujetos pasivos de este impuesto que no lo fueran del impuesto a las ganancias: tratamiento
- V.12 Disposiciones generales. Declaración jurada e ingreso del impuesto. Régimen de anticipos

VI - IMPUESTO PATRIMONIALES

- VI.1 GENERALIDADES
 - VI.1.1 Característica de la imposición. Efectos económicos. Técnicas y problemas de aplicación
- VI.2 IMPUESTO SOBRE LOS BIENES PERSONALES
 - VI.2.1 Caracterización del gravamen
 - VI.2.2 Vigencia
 - VI.2.3 Objeto del gravamen. Imposición Mundial
 - VI.2.4 Sujetos del gravamen. Responsables sustitutos
 - VI.2.5 Exenciones
 - VI.2.6 Determinación del gravamen
 - VI.2.6.1 Bienes situados en el País. Enumeración y Valuación
 - VI.2.6.2 Bienes situados en el Exterior. Enumeración y Valuación
 - VI.2.6.3 Mínimo Exento





- VI.2.6.4 Alícuotas del Impuesto
- VI.2.7 Forma de Pago. Anticipos
- VI.2.8 Normas de aplicación supletoria

VI.3 CONTRIBUCIÓN ESPECIAL DE EMERGENCIA SOBRE EL CAPITAL DE COOPERATIVAS

- VI.3.1 Contribución especial sobre el capital de cooperativas
- VI.3.2 Objeto de la contribución especial. Vigencia
- VI.3.3 Sujetos
- VI.3.4 Exenciones
- VI.3.5 Normas sobre determinación. Alícuota del gravamen
- VI.3.6 Forma de pago. Anticipo
- VI.3.7 Aplicación supletoria de las normas del impuesto sobre los capitales

PROGRAMA DE EXAMEN

UNIDAD 1

1. Generalidades del impuesto a las ganancias. Autonomía del derecho tributario y el concepto de beneficio gravable. Teoría de la fuente, del balance y de la empresa-fuente. Renta mundial. La imposición al gasto global. La posible evolución de la normativa hacia el concepto de ganancia sobre la base de la teoría de la "actividad-fuente".
2. Ganancias de tercera categoría. Determinación del resultado en la enajenación de bienes. Enajenación de bienes muebles amortizables. Enajenación de inmuebles que no revisten el carácter de cambio.
3. Aspectos diversos del impuesto a las ganancias. Retenciones sobre pagos a beneficiarios del exterior.
4. Impuesto sobre los Bienes Personales. Caracterización del gravamen. Vigencia. Objeto del gravamen. Imposición mundial. Sujetos del gravamen. Responsables sustitutos. Exenciones.
5. Impuesto a la transferencia de inmuebles de personas físicas y sucesiones indivisas. Objeto. Sujeto. Determinación. Exenciones. Alícuotas. Opción de reemplazo. Transferencias efectuadas por residentes en el exterior.

UNIDAD II.

1. Ganancias de primera categoría. Análisis de las ganancias incluidas. Enumeración. Determinación de la ganancia bruta y la ganancia neta. Imputación. Título IX.
2. Ganancias de la cuarta categoría. Dedicaciones generales y especiales. Título IX.
3. Ganancias de sociedades de capital. Imposición sobre utilidades y dividendos. Venta y rescate de acciones. Dividendos en especie y en acciones liberadas. Régimen de retención sobre dividendos. Precios de Transferencias.
4. El control de las declaraciones del impuesto a las ganancias en función del juego de la capitalización y el consumo. Los sistemas excepcionales de regularización denominados "blanqueos".
5. Impuesto a la transferencia de inmuebles de personas físicas y sucesiones indivisas. Objeto. Sujeto. Determinación. Exenciones. Alícuotas. Opción de reemplazo. Transferencias efectuadas por residentes en el exterior.

UNIDAD III.

1. Características del impuesto sobre las rentas típico. Concepción del rédito. Imposición global y cedular. Imposición del rédito de personas físicas, sociedades y sucesiones indivisas: modalidades. Justificación de la progresividad de la tasa. Tratamiento de las ganancias de sociedades de capital: su inclusión y exclusión de un gravamen sobre los beneficios. Cuestiones emergentes de la irregularidad del rédito. Evolución del impuesto





sobre las rentas o ganancias en la República Argentina. Régimen constitucional. Caracterización del impuesto vigente.

2. Deduciones en el impuesto a las ganancias. Deduciones admitidas: clasificación y enumeración. Conceptos no deducibles. Gastos vinculados parcialmente a ganancias exentas o no comprendidas en el impuesto. Salidas no documentadas: tratamiento.

3. Ganancias de segunda categoría: análisis de las ganancias incluidas; enumeración. Determinación de la ganancia bruta y la ganancia neta. Imputación. Título IX.

4. Ajuste por inflación en el impuesto a las ganancias. Los distintos procedimientos utilizados para reflejar los efectos de la inflación a los fines tributarios. Exposición general sobre la incidencia del ajuste, su evolución desde la ley 21.894.

5. Contribución especial sobre el capital de cooperativas. Objeto de la contribución. Vigencia. Sujetos. Exenciones.

UNIDAD IV

1. Ganancias de la cuarta categoría. Análisis de las ganancias incluidas. Enumeración. Determinación de ganancia bruta y la ganancia neta. Imputación. Título IX.

2. Ganancias de la tercera categoría. Imputación. El balance comercial y el balance impositivo. Diferencias principales entre ambos. Casos en que no se llevan anotaciones que permitan confeccionar un balance con forma comercial. La distribución del beneficio en las sociedades de personas y en las sociedades de capital.

3. Ganancias de tercera categoría. Casos especiales de determinación de la ganancia: empresas de construcción.

4. Impuesto a las ganancias. Amortizaciones. Amortización de edificios. Amortización de otros bienes de uso.

5. Impuesto sobre los Bienes Personales. Caracterización del gravamen. Vigencia. Objeto del gravamen. Imposición mundial. Sujetos del gravamen. Responsables sustitutivos. Exenciones.

UNIDAD V.

1. Impuesto a las ganancias. Objeto del impuesto. Concepto de ganancia en la ley 20.628; características y evolución. Categorías fijadas en la ley: ganancias incluidas en cada una. Caso especial de la enajenación de inmuebles y títulos valores: su inclusión en el impuesto a las ganancias.

2. Impuesto a las ganancias. Deduciones. Deduciones generales y deducciones especiales. Situación especial de las empresas filiales o sucursales de entidades del exterior. Precios de Transferencias.

3. Impuesto a las ganancias. Enajenación de bienes inmateriales, de acciones, cuotas o participaciones sociales, y de títulos públicos, bonos y demás títulos valores. Enajenación de bienes que no revistan los caracteres enumerados precedentemente ni el de bienes de cambio, inmuebles o bienes muebles amortizables.

4. Impuesto sobre los Bienes Personales. Determinación: Bienes situados en el país y en el exterior. Enumeración y valuación. Mínimo exento, alícuota del impuesto. Forma de pago. Anticipos. Normas de aplicación supletoria.

5. Impuesto sobre los Bienes Personales. Caracterización del gravamen. Vigencia. Objeto del gravamen. Imposición mundial. Sujetos del gravamen. Responsables sustitutivos. Exenciones.

UNIDAD VI.

1. Impuesto a las ganancias. Imputación de la ganancia. Sistemas adoptados por la ley y excepciones. El período fiscal. Compensación de quebrantos y ganancias: en el año fiscal y en períodos fiscales sucesivos. El caso especial de la compensación de resultados de operaciones con títulos valores.





2. Ganancias de la tercera categoría. La aplicación del criterio de la "empresa-fuente" como definición de la ganancia gravada. El concepto fiscal de "empresa". Análisis de las ganancias incluidas en la categoría enumeración. Determinación de la ganancia bruta y la ganancia neta. La inclusión del ajuste por inflación impositivo en la determinación de la ganancia neta y los efectos de dicha inclusión.

3. Ganancias de tercera categoría. Determinación del resultado de enajenación de bienes de cambio. Valuación de mercaderías de reventa, materias primas, materiales, productos elaborados y en curso de elaboración.

4. Contribución especial sobre el capital de cooperativas. Normas sobre determinación. Alícuotas del gravamen. Forma de pago. Anticipos. Aplicación supletoria de las normas del Impuesto sobre los Capitales.

5. Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta. Naturaleza Jurídica. Hecho imponible. Vigencia. Disposiciones reglamentarias. Sujetos del Impuesto. Distintas clases. Titulares de inmuebles rurales. Exenciones. Valuación de bienes situados en el país. Análisis. Variaciones de activos. Facultades de la A.F.I.P. Dividendos y utilidades. No computabilidad. Bienes situados con carácter permanente en el exterior. Análisis. Valuación.

UNIDAD VII

1. Impuesto a las ganancias. Momentos de vinculación: sistema adoptado. Ámbito territorial. Excepciones al principio general. Doble imposición internacional. Sistemas de crédito de impuesto.

2. Ganancias de tercera categoría. Valuación de haciendas, cereales, oleaginosos, frutas y demás productos de la tierra. Valuación de sementeras.

3. Impuesto a las ganancias. Tratamiento de las situaciones de desuso y reemplazo de bienes utilizados en la explotación. Tratamiento de las pérdidas extraordinarias.

4. Impuesto sobre los Bienes Personales. Determinación: Bienes situados en el país y en el exterior. Enumeración y valuación. Mínimo exento, alícuota del impuesto. Forma de pago. Anticipos. Normas de aplicación supletoria.

5. Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta. Hecho imponible. Vigencia. Disposiciones reglamentarias. Sujetos del Impuesto. Distintas clases. Titulares de inmuebles rurales. Exenciones. Valuación de bienes situados en el país. Análisis. Variaciones de activos. Facultades de la A.F.I.P. Dividendos y utilidades. No computabilidad. Bienes situados con carácter permanente en el exterior. Análisis. Valuación.

UNIDAD VIII

1. Impuesto a las ganancias. Sujetos del impuesto. Concepto de residencia en el país. Imposición a las personas físicas: deducciones personales. Tratamiento de las sociedades de distintos tipos.

2. Ganancias de tercera categoría. Valuación de bienes adquiridos en moneda extranjera. Normas sobre contabilidad fiscal en operaciones en moneda extranjera. Tratamiento de las diferencias de cambio.

3. Impuesto a las ganancias. Amortización de bienes agotables: minas, canteras, bosques, etc.

4. Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta. Rubros no considerados como activos. Disposiciones especiales para distintos sujetos. Ampliación para empresas de leasing y compañías de seguros de vida. Bienes no computables. Tasa del gravamen. Sujetos pasivos de este impuesto que no lo fueran del impuesto a las ganancias: tratamiento. Disposiciones generales. Declaración jurada e ingreso del impuesto. Régimen de anticipos.

5. Contribución especial sobre el capital de cooperativas. Objeto de la contribución. Vigencia. Sujetos. Exenciones.

UNIDAD IX

1. Ganancias de primera categoría. Casos de percepción del ingreso en especie. Sublocación. Rentas de goce. Transferencia de la nuda propiedad. Deducciones generales y especiales. Título IX.





2. Impuesto a las ganancias. Tratamiento de provisiones, previsiones y reservas: normas generales. Tratamiento de los malos créditos y previsión deducible con tal destino. Previsión para indemnización por despido. Otras provisiones deducibles. Tratamiento de las reservas.

3. Impuesto a las ganancias. Exenciones previstas en la ley 20.628. Inaplicabilidad de las exenciones para determinados sujetos. Exenciones emergentes de otras disposiciones legales. Regulación de exenciones que impliquen transferencia de impuesto a fiscos extranjeros.

4. Impuesto a los premios de juegos de sorteos y concursos de pronósticos deportivos. Sujeto del gravamen. Responsable del ingreso del impuesto. Determinación del impuesto. Base de cálculo del monto gravado. Deducciones. Acrecentamiento. Alícuota. Forma de pago.

5. Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta. Hecho imponible. Vigencia. Disposiciones reglamentarias. Sujetos del Impuesto. Distintas clases. Titulares de inmuebles rurales. Exenciones. Valuación de bienes situados en el país. Análisis. Variaciones de activos. Facultades de la A.F.I.P. Dividendos y utilidades. No computabilidad. Bienes situados con carácter permanente en el exterior. Análisis. Valuación.

UNIDAD X

1. Ganancias de segunda categoría. Interés presunto. Concepto de regalía. Deducciones generales y especiales de la categoría. Tratamiento de los dividendos, venta de acciones y rescate de acciones. Título IX.

2. Ganancias de tercera categoría. Tratamiento de las disposiciones de fondos y bienes no realizados en interés de la sociedad. Normas de tercera categoría contenidas en el Título IX.

3. Impuesto a las ganancias. Retención del impuesto en la fuente. Normas legales referidas al régimen de retención sobre pagos efectuados a residentes en el país.

4. Impuesto a las ganancias. Determinación del resultado por la utilización de minas, canteras, bosques o similares como medios instrumentales para la obtención de la ganancia gravada.

5. Impuesto a la transferencia de inmuebles de personas físicas y sucesiones indivisas. Objeto. Sujeto. Determinación. Exenciones. Alícuotas. Opción de reemplazo. Transferencias efectuadas por residentes en el exterior.

UNIDAD XI

1. Impuesto a las ganancias. Tratamiento del estado jurídico sucesorio y testamentario, su consideración en la ley 20.628. Tratamiento de las ganancias de la sociedad conyugal, de las ganancias de los menores de edad y de las sociedades entre cónyuges. Responsables del cumplimiento de la deuda ajena.

2. Aspectos derivados de la reorganización de empresas. Casos incluidos. Tratamiento fiscal del conjunto económico.

3. Impuesto a las ganancias. Alícuotas del gravamen. Declaración jurada anual: plazos y aspectos formales. Régimen de anticipos.

4. Impuesto sobre los bienes personales. Valuación de acciones, cuotas y participaciones sociales. Valuación de la empresa unipersonal.

5. Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta. Rubros no considerados como activos. Disposiciones especiales para distintos sujetos. Ampliación para empresas de leasing y compañías de seguros de vida. Bienes no computables. Tasa del gravamen. Sujetos pasivos de este impuesto que no lo fueran del impuesto a las ganancias: tratamiento. Disposiciones generales. Declaración jurada e ingreso del impuesto. Régimen de anticipos.





UNIDAD XII

1. Impuesto a las ganancias. Concepto de ganancia: ganancia bruta y ganancia neta. Tratamiento de los resultados de inversiones de lujo, recreo personal y similares. Normas contenidas en el Título IX.
2. Ganancias de tercera categoría. Valuación de inmuebles que tengan el carácter de bienes de cambio. Valuación de existencias: la utilización del costo en plaza como valuación alternativa. Cómputo de los retiros de mercaderías para uso o consumo del contribuyente. Tratamiento de las operaciones realizadas por cuenta de o con socios de sociedades.
3. Impuesto a las ganancias. Tratamiento de las ganancias de la sociedad de capital. Sujetos comprendidos. Tratamiento fiscal. Tasas aplicables.
4. Ganancias de tercera categoría. Efectos del régimen de ajuste por inflación en materia de exenciones, determinación de resultados gravados y valuación de bienes.
5. Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta. Rubros no considerados como activos. Disposiciones especiales para distintos sujetos. Ampliación para empresas de leasing y compañías de seguros de vida. Bienes no computables. Tasa del gravamen. Sujetos pasivos de este impuesto que no lo fueran del impuesto a las ganancias: tratamiento. Disposiciones generales. Declaración jurada e ingreso del impuesto. Régimen de anticipos.

METODOLOGÍA

El dictado de la asignatura comprende dos grandes módulos: uno teórico, dictados por los profesores Sergio Armando Simesen de Bielke, Hermosinda Egúez, Marcelo Testa y Miriam Cristina Campastro, y otro práctico, a cargo de los jefes de trabajos prácticos y de los auxiliares docentes. Ambos módulos se dictan interrelacionados y avanzan en el desarrollo del programa en forma coordinada y acumulativa, haciendo aplicación práctica en casos concretos de los conocimientos generales teóricos brindados en el respectivo módulo. Se presta especial atención al estudio y análisis de jurisprudencia judicial y administrativa, como una fuente de razonamiento para la resolución de situaciones confusas o no previstas con claridad en las normas vigentes. En ambos módulos se requiere la participación activa de los alumnos, y la consulta permanente, por parte de éstos, de la normativa aplicable.

Se prevé, como forma de propiciar la capacitación y de estimular la carrera docente, el dictado de clases teóricas por parte de los jefes de trabajos prácticos y auxiliares docentes, bajo la supervisión de uno de los profesores.

CRITERIOS Y SISTEMA DE EVALUACIÓN

Las pruebas parciales son escritas, de carácter teórico-práctico, proponiéndose al alumno la solución de un caso concreto, adaptado a los tópicos abarcados en las clases dictadas hasta ese momento y a la limitación horaria. La evaluación se basa en un primer criterio objetivo, que intenta valorizar los aciertos del alumno con base en una puntuación previamente establecida, y un segundo concepto globalizador que meritúa el cumplimiento general del objetivo del caso propuesto.

Las pruebas finales pueden ser orales o son escritas. En el segundo caso se componen de cuatro grupos de propuestas de tipo teórico, que se elaboran forma conjunta o tomando indistintamente una de ellas:

- a. Cuestionarios de tipo "verdadero/falso", con justificación de respuesta.
- b. Cuestionarios de tipo "múltiple choice"
- c. Desarrollo de temas teóricos específicos
- d. Cuestionarios sobre temas concretos

Los alumnos que revisten el carácter de libres, deben resolver en forma satisfactoria y como requisito previo al desarrollo del examen teórico, un caso práctico.

CONDICIONES PARA OBTENER LA REGULARIDAD y/o PROMOCIÓN

REGULARIDAD:

Se realizarán 3 (tres) pruebas parciales que se rendirán en días y horarios comunicados previamente a los alumnos. Son requisitos para la regularización de la asignatura: A) Haber obtenido un promedio de 4 (cuatro) puntos o más





en el conjunto de pruebas tomadas, no haber registrado aplazos en cantidad mayor de 1 (una) prueba y obtener en la última no menos de 4 (cuatro) puntos. Conjuntamente, deberán asistir al 75% de las clases prácticas, requisito que deberán cumplir en forma global (75% de todas las clases prácticas dictadas en el cuatrimestre) e individualmente para cada parcial (75% de las clases prácticas dictadas hasta el 1° parcial; entre el 1° y el 2°; y entre el 2° y el 3°) B) Tendrán derecho a un recuperatorio global quienes: B.1) Tuvieran 1 (un) solo aplazo pero su promedio se encuentre entre 3.50 (tres puntos con cincuenta centésimos) y 3.99 (tres puntos con noventa y nueve centésimos). B.2) Cumplieran los requisitos de promedio 4 (cuatro) y no más de 1 (un) aplazo pero su calificación en el último parcial fuera menos de 4 (cuatro) puntos. B.3) Cumplieran con el requisito de asistencia según lo indicado en A).

PROMOCIÓN:

Quienes cumplan con el requisito de asistencia y 8 (ocho) o más puntos en cada una de las tres pruebas parciales accederá a la PROMOCIÓN SIN EXAMEN FINAL.

RECURSOS A UTILIZAR

Recursos humanos actuales - Sede Central

Clases teóricas – Permanentes: Cr. Sergio Armando Simesen de Bielke, Cra. Hermosinda Egüez, Cra. Miriam Cristina Campastro y Cr. Hector Marcelo Testa

Clases teóricas – Ocasionales: resto del equipo docente, bajo supervisión de un profesor.

Clases prácticas: Cres. Marcelo Jallés, Julio Aramayo, Carlos Ibarguren, Antonio Améstica, Liliana Fabiola Romero, Gonzalo Rafael Rodrigo, Patricia Altamirano.

Recursos humanos actuales - Sede Regional Tartagal

Clases teóricas – Permanentes: Cra. Liliana Fabiola Romero

Clases teóricas – Ocasionales: resto del equipo docente del Dto., bajo supervisión del profesor titular.

Clases prácticas: Cra. Mónica Elizabeth Apaza.

Recursos físicos y material didáctico:

- Planteos de trabajos prácticos, pruebas parciales y pruebas finales, que se entregan preimpresos a los alumnos. Luego de evaluados se entregan a los alumnos las soluciones propuestas.
- Fotocopias de artículos de doctrina y jurisprudencia
- Pizarrón y tizas, Papelógrafo, Cañón para presentaciones en Power Point y similares.

ORGANIZACIÓN DEL DICTADO DE CLASES

| Nº Comisión | Teórica/Práctica | Responsable | Horas Semanales |
|-----------------|------------------|---|---|
| Única | Teórica | Cr. Sergio A. Simesen de Bielke Cra. Hermosinda Egüez Cra. Miriam Campastro Cr. Héctor Marcelo Testa | 2 obligatorias y 2 que se dictan en carácter de adicionales |
| 1 | Práctica | En forma fija o rotativa por parejas de JTP y auxiliares tomando cada pareja una comisión. | 4 |
| 2 | | | 4 |
| 3 (18 a 20 hs.) | | | 4 |
| 4 (8 a 10 hs.) | | | 4 |

BIBLIOGRAFÍA

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

| AUTOR | TITULO | EDITORIAL | Lugar y año de edición |
|---|-----------------------------|-----------|------------------------|
| Raimondi, Carlos A. y Atchabahian, Adolfo | El Impuesto a las Ganancias | La Ley | Bs. As., 2010 |
| Rajmilovich, Darío | Impuesto a las Ganancias | La Ley | Bs. As., 2013 |
| Reig, Enrique J. | Impuesto a las Ganancias | Errepar | Bs. As, 2011 |





| | | | |
|--|---|------------------|------------------------|
| Manassero, Carlos J. y otros | Impuesto a las Ganancias | UNC | Cba., 2014 |
| Fernández, Luis Omar | Impuesto a las Ganancias. Teoría-técnica-práctica | La Ley | Bs. As. 2005 |
| Litvak, José D. y Gebhardt, Jorge | Impuestos a la Ganancia Mínima Presunta y sobre los Bienes Personales | Errepar | Bs. As., 2003 y 2009 |
| Impuestos Comentados | Impuesto a las Ganancias Comentado | Errepar | Bs. As. 2014 |
| BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA | | | |
| <i>AUTOR</i> | <i>TÍTULO</i> | <i>EDITORIAL</i> | Lugar y año de edición |
| Se indicará en clases teóricas y prácticas la bibliografía (doctrina y jurisprudencia) que surge de textos específicos o de reciente publicación, artículos publicados en revistas especializadas o por medios informáticos. | | | |

CRONOGRAMA DE CLASES Y EVALUACIONES - Sede Central

| DÍA | Teo | TP | Tema |
|--------|-----|----|---|
| 17-mar | LU | 1 | Presentación general-Antecedentes-Esquema tributario argentino |
| 18-mar | MA | 2 | Generalidades IG-Objeto |
| 19-mar | MI | 3 | Objeto |
| 20-mar | JU | 4 | IG Fuente |
| 24-mar | LU | | Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia |
| 25-mar | MA | 5 | IG Imputación de ganancias - Compensación de quebrantos |
| 26-mar | MI | 6 | IG Sujeto |
| 27-mar | JU | 7 | Menores de edad, soc conyugal, soc entre cónyuges |
| 31-mar | LU | 8 | Suc Indiv Gcia Bruta Gcia Neta Salidas no documentadas |
| 1-abr | MA | 9 | IG. 1ª Categ |
| 2-abr | MI | | Día del Veterano y de los Caidos en la Guerra de Malvinas |
| 3-abr | JU | 1 | Sujeto, objeto, fuente |
| 7-abr | LU | 10 | IG. 2ªCat. |
| 8-abr | MA | 2 | Año fiscal, imputación, quebrantos. Teórico/Práctico/ |
| 9-abr | MI | 11 | IG. 4ªCat. |
| 10-abr | JU | 3 | Suc. Indivisas y Deduc. Personales (Teórico de Deduc. Pers.) |
| 14-abr | LU | 12 | IG . Deduciones y Ded. Grales. |
| 15-abr | MA | 4 | Exenciones, deducciones, prorrateos. Teórico: exenc. |
| 16-abr | MI | 13 | IG . Ded. Especiales, arts 82 a 86 |
| 17-abr | JU | | Semana Santa |
| 18-abr | VI | | Semana Santa |
| 21-abr | LU | 14 | IG. 3ª Categ. Art. 49 Casos Espec- Gcia Bruta |
| 22-abr | MA | 5 | 1º Categ. Con cierre de variac patrimoniales |
| 23-abr | MI | 15 | IG - Val. Bs. cambio - De otros bs. |
| 24-abr | JU | 6 | 2ª Categoría con cierre de variaciones patrimonial |
| 25-abr | VI | | CLASE CONSULTA |
| 28-abr | LU | 16 | IG Valuación de Bs. Cambio en expl. Agrop. |
| 29-abr | MA | 7 | IG - 4ª Categ. con cierre de variac patrimoniales |
| 30-abr | MI | 17 | IG. - 3ª Categ. Deduciones admitidas y no admitidas |
| 1-may | JU | | Día del Trabajador |
| 2-may | VI | | Feriado Puente |
| 5-may | LU | 18 | IG. - 3ª Categ. Deduciones admitidas y no admitidas |
| 6-may | MA | | EVALUACION PARCIAL Nº 1 - HASTA 2º C TP 6 |
| 7-may | MI | 19 | IG - Bce com e imp c/temas vinculados del art. 18, 96 y 97 - Dif. Cbio. y moneda extranjera |
| 8-may | JU | 8 | Ganancia de Conjunto (1ra parte) |
| 12-may | LU | 20 | IG - Soc. de Cap.- Dividendos -Dispos de fondos |
| 13-may | MA | 8 | Ganancia de Conjunto (2da parte) |
| 14-may | MI | 21 | IG - Soc. de Cap.- Dividendos -Dispos de fondos |
| 15-may | JU | 9 | Valuación de Bienes de Cambio |



| | | | | |
|--------|-----|----|----|---|
| 19-may | LU | | | Turno extraordinario de exámenes |
| 20-may | MA | | | Turno extraordinario de exámenes |
| 21-may | MI | | | Turno extraordinario de exámenes |
| 22-may | JU | | | Turno extraordinario de exámenes |
| 23-may | VI | | | Turno extraordinario de exámenes |
| 25-may | DO | | | Feriado |
| 26-may | LU | 22 | | Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta |
| 27-may | MA | | 10 | Valuación explotaciones agropecuarias |
| 28-may | MI | 23 | | Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta |
| 29-may | JU | | 11 | Ajustes al balance impositivo - Sociedades |
| 30-may | VI | | | CLASE CONSULTA |
| 2-jun | LU | 24 | | Impuesto sobre los Bienes Personales |
| 3-jun | MA | | 12 | IG - Soc. de cap. - Dividendos - Dispos.de fondos |
| 4-jun | MI | 25 | | Impuesto sobre los Bienes Personales |
| 5-jun | JU | | | EVALUACION PARCIAL Nº 2 - HASTA TP 11 (AHORA ES HASTA TP 11) |
| 9-jun | LU | 26 | | Impuesto sobre los Bienes Personales - Responsable sustituto |
| 10-jun | MA | | 13 | IG - Empresa Unipersonal sin libros liquidac. |
| 11-jun | MI | 27 | | IG Reorganización de empresas |
| 12-jun | JU | | 14 | IGMP - Sociedad Anónima |
| 16-jun | LU | 28 | | IG Reorganización de empresas |
| 17-jun | MA | | | Feriado |
| 18-jun | MI | 29 | | ITI, Premios de Sorteos, Contribución Especial sobre Capital Coop |
| 19-jun | JU | | 15 | Impuesto sobre los Bienes Personales |
| 20-jun | VI | | | Feriado |
| 23-jun | LU | | | CLASE CONSULTA |
| 24-jun | MA | | | EVALUACION PARCIAL Nº 3 - HASTA TP 15 |
| 25-jun | MI | 30 | | Para recuperar temas |
| 26-jun | JU | | 16 | Caso Combinado |
| 27-jun | VI | | | CLASE CONSULTA |
| 30-jun | LU | | | RECUPERATORIO |
| 2-jul | MIE | | | FECHA LÍMITE PARA ENTREGA DE REGULARIDADES |

CRONOGRAMA DE CLASES Y EVALUACIONES - Sede Regional Tartagal

| DÍA | Teo | TP | TEMA |
|--------|-----|-----|--|
| 5-sep | VI | 1 | Presentación General-Generalidades IG-Objeto |
| 6-sep | SAB | 2 | IG Fuente- Imputación de ganancias - Compensación de quebrantos |
| 12-sep | VIE | 3 | IG Sujeto-Menores de edad, Soc. conyugal, Soc entre cónyuges |
| 13-sep | SAB | 4 | Suc Indiv -Gcia Bruta- Gcia Neta- |
| 16-sep | MAR | | Turno extraordinario de exámenes |
| 17-sep | MI | | Turno extraordinario de exámenes |
| 18-sep | JUE | | Turno extraordinario de exámenes |
| 19-sep | VIE | 5 | SND- IG 1ª Categ (inicio) |
| 20-sep | SAB | 6 | 1ª Categ (c/deduc especial) |
| 26-sep | VI | 1y2 | Sujeto, objeto, fuente (lo que no se da se entrega impreso) // Año fiscal, imputación, quebrantos. |
| 27-sep | SA | 7 | IG. 2ªCat c/reforma (c/deduc especial)- |
| 3-oct | VI | 3y4 | Suc. Indivisas y Ded.Pers (incluy teórico) / Exenc., deducc., prorrates. Teórico: exenc. |
| 4-oct | SA | 8 | IG. 4ªCat. |
| 10-oct | VI | 5y6 | 1º Categ. Con cierre de variac.patr.//2ª Categ con cierre de variac.patr. |
| 11-oct | SA | 9 | Ded. Grales.- |
| | | 7 | TP 4º Categ |





| | | | | |
|--------|----|----|----|--|
| 14-oct | MA | | 8 | Ganancia de Conjunto (1ra y 2da parte) |
| 17-oct | VI | 10 | | IG. 3º Categ. Art. 49 Casos Espec- Gcia Bruta /Val.Bs.Cbio - De otros bs. |
| | | | 9 | Valuación de Bienes de Cambio |
| 18-oct | SA | 11 | | IG. - 3º Categ. Ded.admitidas y no admitidas // Bce com e imp c/temas vinculados del art.18, 96 y 97 - Dif. Cbio. y ME |
| 20-oct | LU | | | CLASE CONSULTA |
| 21-oct | MA | | | EVALUACION PARCIAL Nº 1 - HASTA TP 6 |
| 24-oct | VI | 12 | | IG - Soc. de Cap.- Dividendos -Dispos de fondos |
| | | | 11 | Ajustes al balance impositivo - Sociedades |
| 25-oct | SA | | 12 | IG - Soc. de cap. - Dividendos - Dispos de fondos |
| | | | 13 | IG - Empresa Unipersonal sin libros liquidac. |
| 27-oct | LU | | 10 | IG - Valuación Explotaciones Agropecuarias |
| 31-oct | VI | | | Congreso Nacional de Profesionales en Ciencias Económicas |
| 1-nov | SA | | | Congreso Nacional de Profesionales en Ciencias Económicas |
| 3-nov | LU | | | CLASE CONSULTA |
| 4-nov | MA | | | EVALUACION PARCIAL Nº 2 - HASTA TP 12 |
| 7-nov | VI | 13 | 14 | IGMP - Sociedad Anónima |
| 8-nov | SA | 14 | 15 | Impuesto sobre los Bienes Personales - Responsable sustituto |
| 13-nov | JU | | | CLASE CONSULTA |
| 14-nov | VI | | 16 | Caso Combinado |
| 15-nov | SA | | | EVALUACION PARCIAL Nº 3 - HASTA TP 15 |
| 17-nov | LU | 15 | | ITI, Premios de Sorteos, Contribución Especial sobre Capital Coop |
| 20-nov | JU | | | CLASE CONSULTA |
| 21-nov | VI | | | RECUPERATORIO y FINALIZACION CUATRIMESTRE 2014 |
| 26-nov | MI | | | FECHA LÍMITE PARA ENTREGA DE REGULARIDADES 2º C. -2014 |

CLASES DE CONSULTA

| Día Semana | Horario | Periodicidad | Lugar | Responsable/s |
|---|---------|--------------|-------|---------------|
| Las clases de consulta se consensuan con los alumnos en cuanto a frecuencia, horario y lugar. Independientemente, cada alumno en forma particular o en grupos, pueden solicitar reuniones de consulta más frecuentes, o efectuarlas a través de la Plataforma Moodle o del e-mail de los docentes. Antes de cada parcial se ofrecen clases de consultas grupales en la universidad. | | | | |

REUNIONES DE CATEDRA

| Día Semana | Horario | Periodicidad | Lugar |
|---|---------|--------------|-------|
| Se realizan reuniones plenarias de todo el equipo docente con la frecuencia que resulta necesaria, para efectuar la planificación anual, controlar el avance del dictado, corrección de exámenes y eventualmente corregir el cronograma correspondiente, tratar temas específicos planteados en las clases, unificar criterios de interpretación y dictado, y otros temas de interés docente y profesional relacionados con todas las asignaturas del área tributaria. El contacto permanente se realiza a través de medios informáticos. | | | |

ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN

| Título | Propósito/Objetivos | Evaluación/Avance | Equipo de trabajo |
|---|---------------------|-------------------|-------------------|
| No se han previsto actividades en forma orgánica, lo que no descarta la preparación y realización de tareas de investigación a cargo de cada integrante del equipo, las que constan en el CV del docente que las realiza. | | | |





ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DOCENTE

| Curso | Docente/s | Lugar y fecha |
|---|-----------|---------------|
| Las organizadas por la Facultad y las actividades de capacitación y perfeccionamiento a cargo de cada integrante del equipo, las que constan en sus CV. | | |

PARTICIPACIÓN EN REUNIONES CIENTÍFICAS

| Reuniones científicas | Lugar y fecha |
|---|---------------|
| La participación en reuniones científicas por parte de cada integrante del equipo o en presentaciones grupales, constan en el CV del docente que las realiza. Así mismo, los docentes, como ex graduados del Posgrado de Especialista en Tributación de n/ Facultad organizan los Encuentros Tributarios de la Región NOA, participando como presentadores de trabajos y su exposición. | |

ACTIVIDADES DE EXTENSIÓN Y/O SEMINARIOS

| Tipo de Actividad | Responsables | Fecha y lugar de ejecución |
|---|--------------|----------------------------|
| Todos los años, en el mes de febrero o marzo, el equipo docente organiza y dicta un curso de actualización tributaria para profesionales y estudiantes avanzados de la carrera, con el auspicio del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta, con una duración estimada de 8 horas. El curso se repite con la misma duración en Orán o Tartagal, y en Metán o Rosario de la Frontera, en Jujuy y en otros Consejos de la Región. | | |
| Asimismo, se organizan y dictan sesiones mensuales de actualización con una duración de 3 horas, a cargo de una terna de docentes, durante el segundo semestre del año. | | |
| También, cada docente individualmente o en grupo realiza/n varias capacitaciones al año dirigidas a profesionales, estudiantes y eventualmente al público en general. | | |

DISTRIBUCIÓN HORARIA SEMANAL ESTIMADA DEL EQUIPO DOCENTE:

| Docente | Docencia | Investigación | Gestión | Extensión |
|--|----------|---------------|---------|-----------|
| El equipo docente realiza tareas conjuntas e individuales que significan una distribución similar de la carga docente, en lo referido a investigación, preparación de material didáctico, preparación y revisión de trabajos prácticos, dictado de clases, preparación, revisión, toma y evaluación de exámenes, planificación, clases de consulta y reuniones de cátedra. Si bien resulta dificultoso asignar detalladamente la carga horaria semanal a cada docente, por las características del dictado alternado de clases a cargo de cada uno de ellos, puede estimarse una carga semanal individual de 20 horas. | | | | |

OTRAS ACTIVIDADES

| |
|--|
| No previstas en forma orgánica. A cargo de cada docente, consta en sus CV. |
|--|

OBSERVACIONES

| |
|--|
| Se hace constar que todo el equipo docente desarrolla actividades similares a las indicadas en la presente Planificación, por extensión de funciones, para la asignatura Teoría y Técnica Impositiva II, que se dicta en el 2° cuatrimestre. |
|--|

Salta, Diciembre de 2.014

Cr. Sergio Armando Simesen de Bielke

